

**SANEAMIENTO FISICO - LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE
EDUCACION A FAVOR DEL ESTADO PERUANO**

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR DE CONFORMIDAD AL ART. 8 DEL D.S. N° 130-2001-EF, LEY N° 26512 QUE DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL SANEAMIENTO LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO PERUANO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SE PUBLICA EL PREDIO MATERIA OCUPADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA **AGROPECUARIO QUISHUARA** DEL DISTRITO DE MACARI - AYAVIRI CON UN ÁREA DE 36.44 HECTÁREAS Y PERÍMETRO DE 2484.57.00 M.L. ES DE ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE TESTIMONIO N° 663 POR ANTE NOTARIO LUIS ALBERTO LUNA DE LA CIUDAD DE AYAVIRI COMO RECONOCIMIENTO DE DERECHO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR LO QUE SOLICITO LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTIDAS ELECTRÓNICA N° P48043565 Y P48043566. **PROF. PEDRO ROBERTO ENRÍQUEZ YANA - DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR.**

Ayaviri, 22 de octubre de 2020.



Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR